



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMERÍA

SECRETARÍA GENERAL DE PLENO
REGISTRO DE SALIDA

06 OCT. 2020

Nº Registro: 25/20
Hora:

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
SESIÓN 10/20

El Alcalde- Presidente, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente:

"RESOLUCIÓN"

En Almería, a 6 de octubre de 2020.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 124.4 d) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en virtud de lo dispuesto en los Art. 61 a 66 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, y, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 46 de la referida Ley, añadido por la disposición final segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el cual se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19ⁱ, por la presente:

DISPONGO

Convocar sesión **ordinaria** del Pleno del Ayuntamiento de Almería, para el **DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2020**, a las **DIEZ HORAS**, en primera convocatoria, a celebrar telemáticamente mediante videoconferencia, o audioconferencia, en su casoⁱⁱ. De esta convocatoria se dará traslado a los miembros de la Corporación, al Secretario General del Pleno y al Interventor General, mediante correo electrónico, acompañando un archivo que contenga los expedientes digitalizados que son objeto del orden del día. Si no concurre un tercio del número legal de miembros de la Corporación, se celebrará sesión dos días después a la misma hora y en la misma forma, en segunda convocatoria, todo ello con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Parte Resolutiva

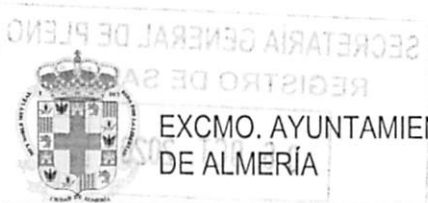
- 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, de fecha 11 de septiembre de 2020 (Ordinaria 9/20).- (Remitida por correo electrónico).-
- 2.- Solicitud a la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) para que efectúe encargo a la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A., para la realización de los trabajos relativos a las alteraciones de bienes inmuebles incluidos en el Convenio de colaboración en materia de gestión catastral suscrito el 6 de noviembre de 2018 entre el Ayuntamiento de Almería y la Secretaría de Estado de Hacienda.-
- 3.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP1363-0542020, por importe de 60.000,00 €.-
- 4.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP1366-0572020, por importe de 30.000,00 €.-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-10-2020 11:44:25

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 1 / 4



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMERÍA

- 5.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP1367-0582020, por importe de 4.500,00 €.-
- 6.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP1361-0522020, por importe de 200.000,00 €.-
- 7.- Aprobación Provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 28, Reguladora de la Tasa por Puestos, Barracas, Casetas de Ventas, Espectáculos o Atracciones en Terrenos de Uso Público e Industrias Callejeras y Ambulantes.-
- 8.- Aprobación Provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 38, Reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras.-
- 9.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle sobre la parcela RA1.1 del Sector SUP-ACA-04 del PGOU de Almería, promovido por MAÑAS CANO, S.L.-
- 10.- Declaración de utilidad pública o interés social y aprobación del Proyecto de Actuación para instalación de estación de servicio en Ctra. La Cañada- El Alquíán, Paraje Haza Tableada, promovido por D. Francisco del Águila López.-
- 11.- Moción institucional sobre "Día Mundial de la Salud Mental".-
- 12.- Moción del Grupo Municipal PODEMOS "para una Almería verde: Desarrollo de una ordenanza municipal de parques y jardines y elaboración de un plan de infraestructura verde, arbolado y reforestación".-
- 13.- Moción del Grupo Municipal Popular "para instar al Gobierno de España a que actúe en beneficio de los inmigrantes que han mantenido contacto estrecho con positivos COVID".-
- 14.- Moción del Grupo Municipal Socialista "para que se acredite la posible afectación en los acuíferos del Bajo Andarax por el incremento del número de bastidores en la producción de agua desalada en nuestra Ciudad".-
- 15.- Moción del Grupo Municipal Socialista "relativa a la campaña de vacunación antigripal durante pandemia COVID-19".-
- 16.- Moción del Grupo Municipal VOX "para solicitar la mejora de medios y un mayor compromiso en el control de la inmigración irregular".-
- 17.- Moción del Grupo Municipal VOX "para el fomento de práctica de deportes minoritarios como el boxeo mediante la mejora de los medios e infraestructuras municipales".-
- 18.- Moción del Grupo Municipal Popular "instando al Gobierno de España a tomar medidas que favorezcan al sector turístico y de servicios".-
- 19.- Moción del Grupo Municipal C's "en apoyo al Jefe del Estado y en defensa de la Constitución española".-
- 20.- Asuntos de urgencia (mociones resolutivas).-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-10-2020 11:44:25



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMERÍA

- Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno

- 21.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones dictados en el mes de septiembre de 2020.-
- 22.- Dar cuenta de las resoluciones emitidas por el Órgano de Gestión Tributaria y de las resoluciones de la Inspección Fiscal, correspondientes al mes de agosto de 2020.-
- 23.- Dar cuenta de las Sentencias notificadas a la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Almería, correspondientes a los meses de junio y julio de 2020.-
- 24.- Mociones no resolutivas.-
- 25.- Ruegos y preguntas.-

- Audiencia pública (art. 24 R.O.P.C.)

Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, de lo que yo, el Secretario General del Pleno, doy fe.-

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, recordándole el deber de asistencia impuesto por el artículo 22 del R.O.P. debiendo excusarse en forma en caso de inasistencia directamente a la Alcaldía o a través de esta Secretaría General.-

Almería, a 6 de octubre de 2020
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
Fernando Gómez Garrido

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-10-2020 11:44:25



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMERÍA

JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. - Que realiza esta Alcaldía en base a:

- Visto el informe emitido por el Delgado Territorial de la Consejería de Salud y Familias en Almería, de fecha 29 de septiembre de 2020, conforme a las limitaciones y medidas de contención establecidas en la Orden de 19 de junio de 2020, para implementar en la Comunidad Autónoma de Andalucía actuaciones coordinadas en salud pública para responder ante la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID-19, y sus modificaciones de fechas 16 de agosto y 1 de septiembre.

- Visto que se dan las condiciones técnicas para garantizar la presencia de los miembros durante la sesión y las deliberaciones, a realizar mediante videoconferencia, así como las obligaciones de difusión pública de las sesiones.

" El nuevo apdo. 3 del art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, establece que:

"3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso. A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten.

A tales efectos, para garantizar y constatar los requisitos para celebración de la sesión en forma telemática, se le comunican los siguientes extremos:

- La plataforma informática a utilizar es la siguiente: Cisco Webex Meetings
- Deberá conectarse a la plataforma de reunión al menos diez minutos antes de su comienzo, para comprobación de los sistemas de transmisión y de geolocalización y, en su caso, tener disponible el teléfono móvil personal con la herramienta de "ubicación" seleccionada. La utilización del teléfono móvil también podrá servir para pasar del sistema de videoconferencia al de audioconferencia, si el primero no funcionase bien.
- Durante el transcurso de la mañana del día 9, recibirá un correo electrónico de invitación a unirse a la reunión, a través de la plataforma anteriormente indicada, pudiendo acceder a la misma desde las 09:00 horas de ese mismo día.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-10-2020 11:44:25

ID DOCUMENTO: DsZnA4mLhS
Verificación código: https://sede.aytoalmeria.es/verifica